

SALTA. 09 MAY 2019

Expte. Nº 614/18 C I y II

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1771-2018 mediante la cual se convoca a elecciones ordinarias para el día 17 de abril de 2019, con el fin de elegir al DIRECTOR/A y VICE DIRECTOR/A DE LA SEDE REGIONAL SUR METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA, y a los representantes de los Estamentos de Profesores, Graduados y Estudiantes, ante el Consejo Asesor de la SEDE REGIONAL SUR METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA; y

## CONSIDERANDO:

QUE por Resolución CS Nº 453/18 se establece la normalización de la SEDE REGIO-NAL SUR METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA y se establece que su funcionamiento sea regido mediante el Reglamento de Sedes Regionales aprobado por Resolución CS Nº 125/2000 y modificatorias.

QUE por Resolución SMRF Nº 024/2019 el Director Normalizador de la citada Sede, se propone al Consejo Superior la designación de la Ing. Irma Zulema MARTINEZ, D.N.I. Nº 14.709.260, en el cargo de Directora de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, a partir del 11 de mayo de 2019 y como Vicedirector al Cr. Dante Gustavo QUIROGA, D.N.I. Nº 17.580.851, de acuerdo a los resultados de los comicios realizados.

Por ello y atento a lo establecido por el Estatuto de esta Universidad,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar y poner en funciones a la Ing. Irma Zulema MARTÍNEZ, D.N.I. Nº 14.709.260, como DIRECTORA de la SEDE REGIONAL SUR METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir del 11 de mayo de 2019 y por el término de tres (3) años.

ARTÍCULO 2º.- Designar y poner en funciones al Cr. Dante Gustavo QUIROGA, D.N.I. Nº 17.580.851, como VICEDIRECTOR de la SEDE REGIONAL SUR METÁN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir del 11 de mayo de 2019 y por el término de tres (3) años.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, en las partidas individuales del personal superior de la Sede Regional Sur Metán – Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a todas las dependencias de la Universidad. Cumplido, siga al CONSEJO SUPERIOR para la convalidación de la presente resolución y archívese.

RUBÉN EMILIO CORREA SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

U.N.Sa

Ing. Edgardo Ling Sham Vicerrector Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0 6 5 3-2 0 1 9